

LA PLATA, 23 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2151-5920/11 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestiona el pago en carácter de "legítimo abono" de la factura presentada por la firma KAVAES S.A. por el alquiler de un grupo electrógeno para ser utilizado en el Hipódromo de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 717/11 suscripta por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se aprobó la Licitación Privada N° 26/10 adjudicando a la firma Kavaes S.A. la contratación del servicio de alquiler de un grupo electrógeno destinado al Hipódromo de La Plata, para el período comprendido entre el mes de febrero hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que se emitió la orden de compra N° 67/11 por el período contratado;

Que posteriormente se iniciaron las tramitaciones pertinentes para el llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de marras para el presente año;

Que entonces, y ante la necesidad de contar con ese servicio esencial, el mismo fue prestado, efectivamente, durante el mes de enero de 2011, sin el respectivo amparo contractual, encontrándose aún pendiente de pago;

Que la firma prestataria presentó la factura B N° 0001-00000416 por un monto de Pesos treinta mil quinientos (\$ 30.500,00) peticionando en forma expresa el reconocimiento y pago del servicio prestado;

Que fue tomado el respectivo compromiso provisorio para afrontar el

pago;





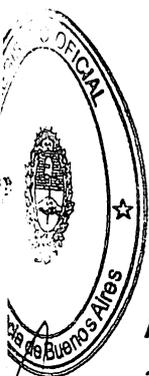
Que dictaminó sobre la presente cuestión la Delegación de la Asesoría General de Gobierno quién, a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa en cabeza de la Administración Provincial, estimó que debería autorizarse el pretendido pago, bajo exclusiva responsabilidad del funcionario actuante;

Que tomo intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Contaduría General de la Provincia y la debida vista el Fiscal de Estado;

Que en el presente caso no existe mérito para disponer la apertura del procedimiento investigativo para determinar responsabilidades administrativas y eventual existencia de perjuicio fiscal, conforme lo establece el artículo 3° del Decreto N° 1344/04, no resultando imputable a ningún funcionario actuante la demora en la tramitación de la Licitación Privada respectiva y la prestación de ese servicio sin amparo contractual durante el pasado mes de enero de 2011 obedeció a que el mismo fue considerado de vital importancia;

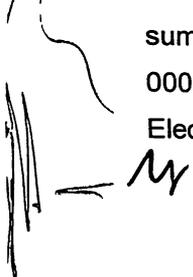
Que este acto se encuadra en los términos del artículo 1° del Decreto N° 1344/04;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Reconocer el gasto devengado mediante la figura de legítimo abono y autorizar el pago, bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios actuantes, de la suma de Pesos treinta mil quinientos (\$ 30.500,00) resultante de la factura B N° 0001-00000416 presentada por la firma KAVAES S.A. por el alquiler de un grupo Electrónico utilizado en el Hipódromo de La Plata durante el mes de enero de 2011,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

enunciándose el caso en el artículo 1º del Decreto N° 1344/04, y de conformidad con los considerandos que preceden.

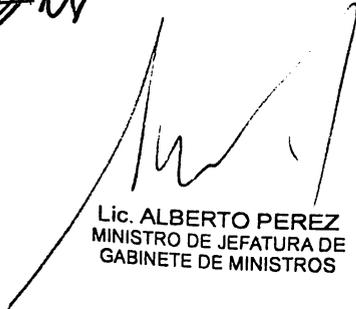
ARTICULO 2º. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: JA 00; ENT 020; PRG 3; F. 3; F. 2; P. 1; F. 2; P. Princ. 3; P. Subp. 2; P. Parc. 2 – Presupuesto 2012.

ARTICULO 3º. Establecer que en las presentes actuaciones no existen méritos para disponer la apertura del procedimiento investigativo respectivo tendiente a determinar responsabilidades administrativas y la eventual existencia de perjuicio fiscal, conforme lo normado por el artículo 3º del decreto N° 1344/04.

ARTICULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

REGISTRO OFICIAL
Provincia de Buenos Aires
★
DECRETO N° 391


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires